



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PTAS INMOBILIARIO DOS DE NOVIEMBRE - HUARA

DFZ-2018-852-I-RCA-IA

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado	Boris Cerda P.	Jefe de Oficina Región de Tarapacá	25-01-2018  X Boris Cerda Pavés Jefe Oficina SMA Región de Tarapacá Firmado por: BORIS DARIO CERDA PAVES
Elaborado	Tamara González G.	Fiscalizadora Región de Tarapacá	24-01-2018  X Tamara González G. Fiscalizadora DFZ Firmado por: TAMARA MONSERRAT GONZALEZ GONZALEZ



TABLA DE CONTENIDOS

1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.....	7
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	7
5. HECHOS CONSTATADOS.....	9
6. CONCLUSIONES.....	19
7. ANEXOS.....	22

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) a la unidad fiscalizable "PTAS Inmobiliario Dos de Noviembre - Huara" (RCA N° 205/2001), del titular SERVIU Región de Tarapacá. La actividad de inspección ambiental se realizó con fecha 16 de enero de 2018.

El proyecto corresponde a la instalación de una Planta de tratamiento de aguas servidas para un total de 37 viviendas básicas del Conjunto Habitacional "Dos de Noviembre", comuna de Huara. Dicha planta de tratamiento, incluido sus drenajes, está emplazada en una superficie de 3.470 m² y su capacidad de diseño de procesamiento de aguas servidas domiciliarias está orientada a una población total de 200 personas. Asimismo, la disposición final de las aguas tratadas será mediante infiltración por drenes enterrados y pozos absorbentes ubicados en terrenos de propiedad del SERVIU Región de Tarapacá.

Como principales partes la planta de tratamiento considera una cámara de rejas, una cámara desgrasadora, planta o unidad de tratamiento, cámara de cloración, cámara repartidora, drenes y pozos absorbentes.

La actividad de fiscalización ambiental se originó De Oficio, utilizando como insumo lo señalado en el Ord 2068/2017 de la SEREMI de Salud Región de Tarapacá de fecha 27-12-2017, que informa deficiencias en la infraestructura y operación de la planta de tratamiento de aguas servidas, rebalses de aguas servidas y generación de malos olores.

Las materias específicas objeto de la inspección ambiental correspondieron a: Manejo de olores, Caudal afluente de acuerdo a diseño, Manejo de lodos y Calidad del efluente.

Entre los principales hallazgos se encuentran: Existencia de olores asociados a materia orgánica en descomposición al interior de la unidad fiscalizable; evidencia de derrames de aguas en el piso al interior del recinto de la planta de tratamiento de aguas servidas; Inexistencia de equipo caudalímetro a la entrada del sistema de tratamiento; Inexistencia de caudalímetro en la cámara de aireación; Inexistencia de aplicación de tabletas de cloro en la cámara de cloración; El sistema de cloración no se encontraba operando al momento de la inspección; Presencia de lodo seco en la superficie del terreno de fosa séptica; Presencia de basura al interior del recinto de la fosa séptica; Inexistencia de sistema de detección de nivel del efluente al interior de la cámara de impulsión que permita impulsar el agua hacia el estanque acumulador repartidor; y existencia de sistema de distribución del efluente distinto al autorizado ambientalmente, compuesto por tubo corrugado instalado desde el pozo de bombas hasta un tubo de ventilación (sector este de la caseta).

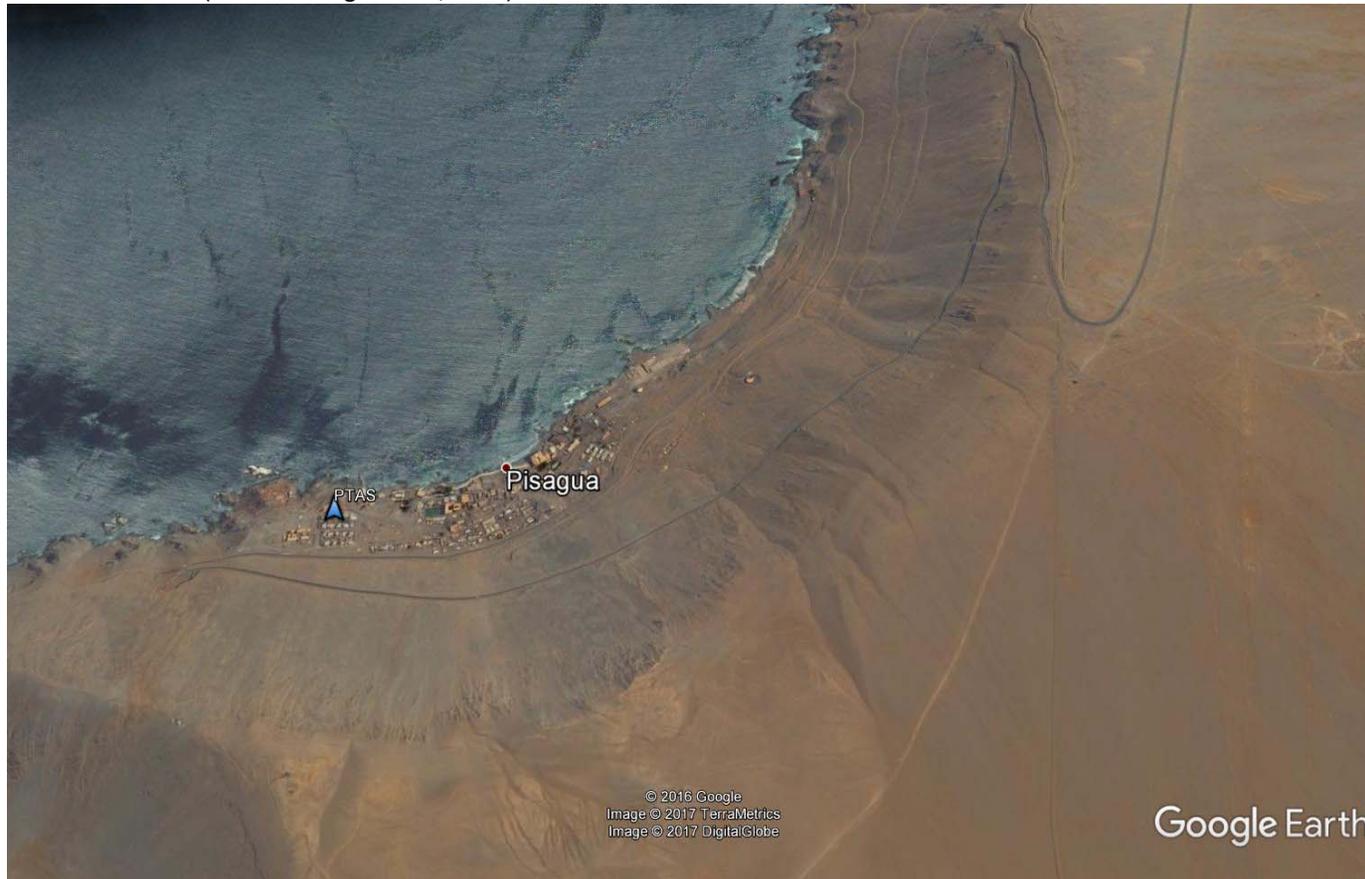
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.

2.1. Antecedentes Generales.

Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Conjunto Habitacional Dos de Noviembre – Huara"	
Región: Tarapacá.	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Caleta Pisagua, Huara.
Provincia: Del Tamarugal.	
Comuna: Huara	
Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: SERVIU Región de Tarapacá.	RUT o RUN: 61.838.000-9
Domicilio titular: Patricio Lynch N° 50, Iquique.	Correo electrónico: S/I
	Teléfono: 572232965 572811109
Identificación del representante legal: Mariana Toledo Rivera.	RUT o RUN: S/I
Domicilio representante legal: Patricio Lynch N° 50, Iquique.	Correo electrónico: S/I
	Teléfono: 572232965 572811109
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación.	

2.2. Ubicación y Layout.

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth, 2016).



Coordenadas UTM de referencia

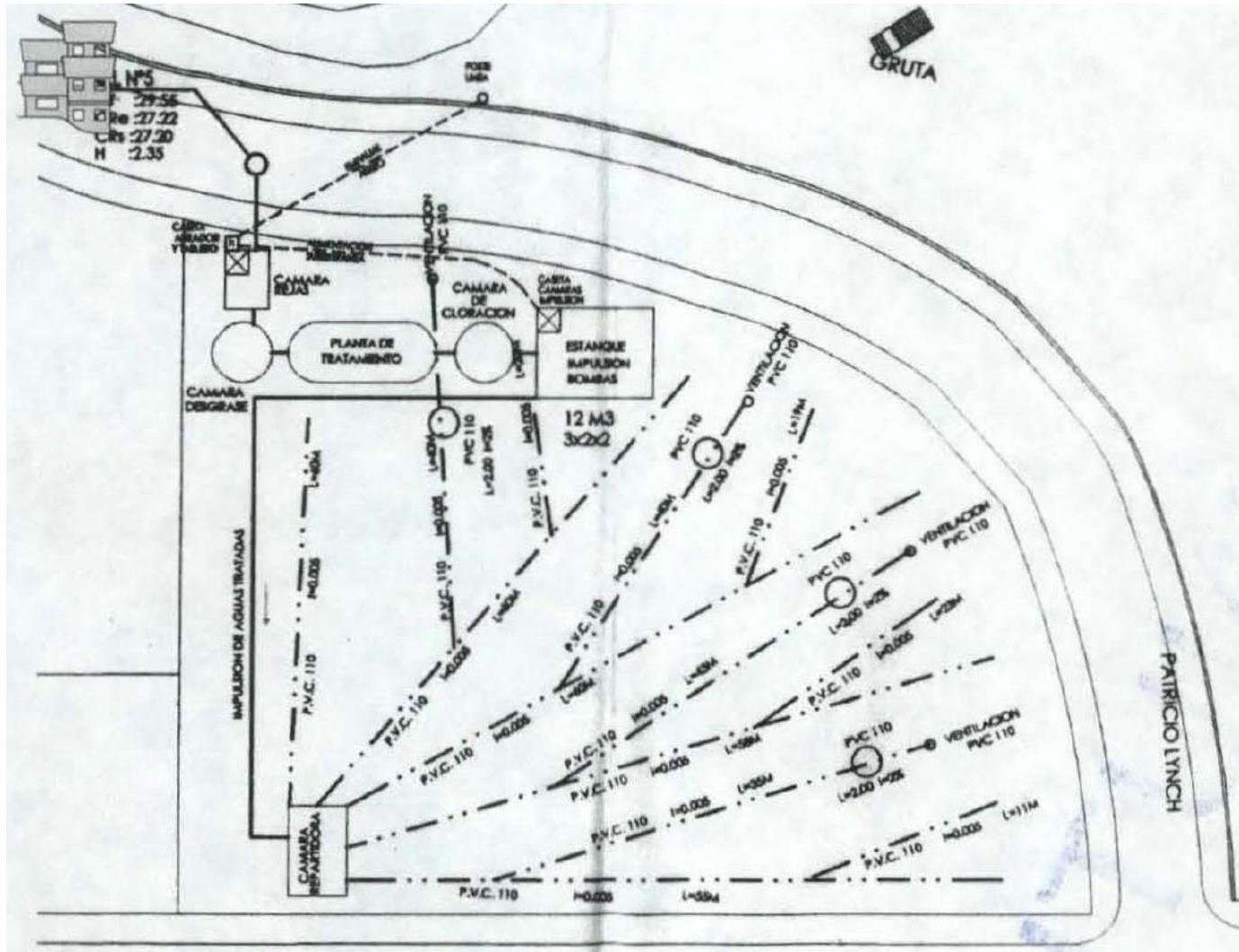
Datum: WGS 84

Huso: 19 S

UTM N: 7.832.543. m

UTM E: 372.596 m

Figura 2. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth, 2017).



3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
N°	Tipo de Instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Instrumento fiscalizado
1	RCA	205	08/11/2001	COREMA, Región de Tarapacá	Planta Tratamiento de Aguas Servidas del Conjunto Habitacional Dos de Noviembre	Sí

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: Oficio	Descripción del motivo: Se utilizó como insumo para originar la actividad de fiscalización ambiental lo señalado en el Ord. N° 2068/2017 de la SEREMI de Salud Región de Tarapacá de fecha 27-12-2017, que informa deficiencias en la infraestructura y operación de la planta de tratamiento de aguas servidas, provocando con ello rebalses de aguas servidas y generación de malos olores.
--------------------------	---

4.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.

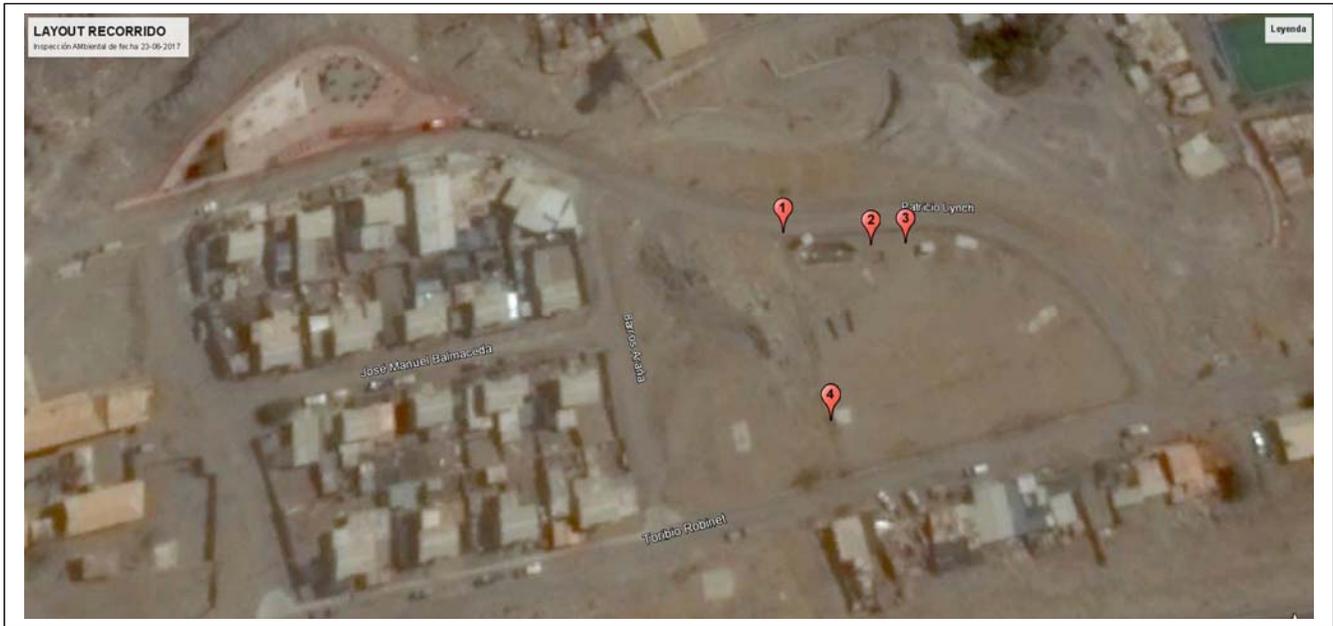
<ul style="list-style-type: none">▪ Manejo de olores.▪ Caudal afluente de acuerdo a diseño.▪ Manejo de lodos.▪ Calidad del efluente.

4.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. Primer día de inspección.

Fecha de realización: 16 de enero de 2018	Hora de inicio: 11:30 horas	Hora de finalización: 12:30 horas
Fiscalizador encargado de la actividad: Jorge Toro Marín		Órgano: SMA
Fiscalizadores participantes: Boris Cerda Pavés		Órganos: SMA
Existió oposición al ingreso: No.	Existió auxilio de fuerza pública: No.	
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí.	Existió trato respetuoso y deferente: Sí.	
Entrega de antecedentes solicitados: No.	Entrega de acta: No (se envió al titular mediante Ord. SMA N° 44/2018 de fecha 17-01-2018, Anexo 4).	
Observaciones: Al momento de la inspección el Operador de la Planta no se encontraba en la unidad fiscalizable, por lo cual no se realizó la reunión de inicio ni cierre, así como tampoco se acompañó la actividad de inspección ambiental. Por ello, se envió el Acta de Inspección al titular mediante el Ord. SMA N° 44/2018 de fecha 17-01-2018 (Anexo 4).		

4.3.2. Figura 3: Esquema de recorrido.



4.3.3. Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° de estación	Nombre del sector	Descripción estación
1	Caseta Aireación	Constatar el estado del proceso de aireación en el tratamiento de aguas servidas.
2	Caseta Cloración	Constatar el estado del proceso de aireación en el tratamiento de aguas servidas.
3	Caseta Repartidora	Constatar el estado del proceso de distribución en el tratamiento de aguas tratadas (bombas de impulsión).
4	Estanque acumulador y distribuidor	Constatar el estado del proceso de acumulación y disposición de aguas tratadas.

5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Manejo de olores.

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: NC
Exigencias: Considerando 4.2. RCA 205-2001: <i>“Ante una situación de emergencia en la Planta de Tratamiento que pueda significar afectar el medio, debido a rebales, fugas o filtraciones del agua servida u otro factor, la Empresa Administradora de la Planta, pondrá en funcionamiento el Plan de Contingencia propuesto en el Addendum N°1, en su capítulo, Plan de Contingencias, con sus 11 páginas anexas y, lo dispuesto en el punto 3 del Addendum N°2, manteniendo el personal necesario hasta el funcionamiento normal de la Planta”.</i>	
Hechos: <u>En lo referido a lo señalado en el Ord N° 2068/2017 de la SEREMI de Salud Región de Tarapacá de fecha 27-12-2017:</u> a. Mediante Ord N° 2068/2017 de fecha 27-12-2017 la SEREMI de Salud Región de Tarapacá remitió informe técnico producto de fiscalización enmarcada dentro del Programa de vigilancia de plantas de tratamiento de aguas servidas de poblaciones (fuera del campo operacional de la empresa sanitaria Aguas del Altiplano) asociada a la unidad fiscalizable PTAS Pisagua. Al respecto, se señala además que ésta <i>“presenta una serie de deficiencias tanto en su infraestructura como su operación, provocando rebales de aguas servidas y generación de malos olores”.</i> b. En el referido Informe Técnico de fecha 21-12-2017 (adjunto al Ord N° 2068/2017), se informa que con fecha 15 de diciembre se fiscalizó la planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Pisagua, señalándose al respecto lo siguiente: <i>“En conjunto con el Sr. Sergio Barraza, delegado Municipal y Don José Araya Chávez, encargado de la mantención, operación y funcionamiento de dicha Planta de Aguas Servidas se pudo constatar hedores pestilentes en dicho lugar, como también se pudo verificar ciertas deficiencias tales como:</i> <i>Dicha Planta se encuentra funcionando en forma deficiente, ya que las aguas que debieran ser impulsadas a través de bombas elevadoras, al estanque de acumulador y distribuida a los respectivos sistemas de drenajes los cuales se encuentran al interior del recinto, no se está realizando por encontrarse las dos bombas en mal estado, desde hace 7 meses aproximadamente.</i> <i>Se encuentra funcionando dicho sistema con una bomba manual, haciéndola funcionar una o dos veces al día y dichas aguas son impulsadas a un tubo de aireación, ocasionándose rebalse debido al caudal del agua y esta es a través de una manguera la cual se encuentra en mal estado, produciéndose escurrimientos en diferentes puntos del recinto y parte de estos líquidos se aposan en la vía pública.</i> <i>También se puede mencionar que dichos escurrimientos de aguas servidas, llegan a la sala de bomba, en donde el operador se encuentra expuesto en forma directa. Por lo anteriormente se crea un riesgo para la salud del operador y población que colinda a esta planta.</i> <i>El encargado informa que dicha situación se ha notificado a través de documento al SERVIU, no teniendo ninguna solución al respecto”.</i>	

En lo referido a la actividad de inspección ambiental de fecha 16-01-2018:

- a. En los sectores asociados al ingreso de la planta de tratamiento, cámara de aireación, cámara de cloración, fosa séptica, cámara repartidora y estanque de distribución se constató presencia de olores asociados a materia orgánica en descomposición.
- c. En punto de coordenadas UTM Datum WGS 84 7.832.534 m N – 372.623 m E se constató la evidencia de derrame de agua en el suelo.
- d. Se realizó medición con anemómetro marca Windmate Speedtech modelo WM-350, arrojando los siguientes valores:
 - Temperatura: 24 C° promedio.
 - Humedad: 57,8% promedio.
 - Dirección del viento: Oeste.
 - Velocidad del viento: 2,3 m/seg promedio.

Registros



Fotografía 1

Fecha: s/i

Descripción medio de prueba: Imagen perteneciente al Informe remitido por la SEREMI de Salud Región de Tarapacá, en donde se observa derrame de aguas servidas en el suelo.

Fotografía 2

Fecha: s/i

Descripción medio de prueba: Imagen perteneciente al Informe remitido por la SEREMI de Salud Región de Tarapacá, en donde se observa tubo de ventilación y aguas derramadas en el piso.

Registros



Fotografía 3

Fecha: 16-01-2018

Descripción medio de prueba: Evidencia de derrames en el suelo al interior del recinto de la planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Pisagua



Fotografía 4

Fecha: 16-01-2018

Descripción medio de prueba: Evidencia de derrames en el suelo al interior del recinto de la planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Pisagua

5.2 Caudal afluyente de acuerdo a diseño.

Número de hecho constatado: 2	Estación N°: 1,2,3,4
Exigencias: Considerando 3.3. RCA 205-2001: <i>“La construcción de las obras comprenden; una Cámara de Rejas, a la cual se deberá conectar la impulsión o desagüe estipulado en el proyecto de alcantarillado público del Conjunto Habitacional; una Cámara desgrasadora; Planta o Unidad de tratamiento; Cámara de cloración; Cámara repartidora y finalmente los Drenes y Pozos Absorbentes”.</i> Considerando 3.6. RCA 205-2001: <i>“Unidad de Tratamiento: La unidad de tratamiento o reactor aeróbico corresponde a un tanque prefabricado en poliéster reforzado con fibra de vidrio, PRFV, con un diámetro de 2.5 m y una longitud de 8.6, dividido en dos compartimentos. La habilitación de la unidad de aireación aerobia considera el sistema de aireación que corresponde a un equipo soplante (compresor) tipo canal lateral con silenciadores de 4 KW de potencia y con un caudal de aire equivalente a 100 m³/h. Las cámaras, desgrasadora y de cloración, también serán del mismo material de la unidad principal, de PRFV”.</i>	
Hechos: <u>En lo referido a lo señalado en el Ord N° 2068/2017 de la SEREMI de Salud Región de Tarapacá de fecha 27-12-2017:</u> a. Mediante Ord N° 2068/2017 de fecha 27-12-2017 la SEREMI de Salud Región de Tarapacá remitió informe técnico producto de fiscalización enmarcada dentro del Programa de vigilancia de plantas de tratamiento de aguas servidas de poblaciones (fuera del campo operacional de la empresa sanitaria Aguas del Altiplano) asociada a la unidad fiscalizable PTAS Pisagua. Al respecto, se señala además que ésta <i>“presenta una serie de deficiencias tanto en su infraestructura como su operación, provocando rebalses de aguas servidas y generación de malos olores”.</i> <u>En lo referido a la actividad de inspección ambiental de fecha 16-01-2018:</u> b. Se constató la existencia de la planta de tratamiento de aguas servidas, la cual contaba con caseta de aireación, sector de fosa séptica, caseta de cloración, cámara repartidora y estanque de distribución. <i>Ingreso del sistema de tratamiento:</i> c. Se constató la inexistencia de equipo caudalímetro a la entrada del sistema de tratamiento. d. Se constató que el sistema de tratamiento se encontraba funcionando, con ingreso de agua. Se constató la existencia de tablero de energía encendido,	

donde indicaba con luz de color rojo la presencia de energía.

Cámara de aireación:

- e. Se constató la inexistencia de caudalímetro en la cámara de aireación.

Cámara de cloración:

- f. Se constató la inexistencia de aplicación de tabletas de cloro en la cámara de cloración.
- g. Se constató que el sistema de cloración no se encontraba operando al momento de la inspección.

Registros



Fotografía 5

Fecha: 16-01-2018

Descripción medio de prueba: Vista de caseta aireación, la que se encontraba operando al momento de la actividad de inspección ambiental.



Fotografía 6

Fecha: 16-01-2018

Descripción medio de prueba: Vista de caseta aireación, la que se encontraba operando al momento de la actividad de inspección ambiental.

Registros



Fotografía 7

Fecha: 16-01-2018

Descripción medio de prueba: Vista interior de cámara repartidora



Fotografía 8

Fecha: 16-01-2018

Descripción medio de prueba: Vista interior de estanque de distribución

5.3. Manejo de lodos.

Número de hecho constatado: 3	Estación N°: 1
Exigencias:	
<p>Considerando 4.1. RCA 205-2001: <i>“Los lodos producidos serán extraídos por camiones limpiafosas de ESSAT, (± 200 kg/6 meses) y serán vertidos en el sistema de Aguas Servidas de Pozo Almonte para su disposición final”.</i></p>	
Hechos:	
<ul style="list-style-type: none"> a. Se constató la presencia de lodo seco en la superficie del terreno de fosa séptica, constatando además la inexistencia del retiro de dichos lodos. b. Se constató la inexistencia de desinfección en el área afectada por el derrame de lodos. c. Se constató la presencia de basura al interior del recinto de la fosa séptica. 	

Registros



Fotografía 9

Fecha: 16-01-2018

Descripción medio de prueba: Vista general de fosa séptica, observándose la evidencia de rebalse constatado al momento de la actividad de inspección ambiental.



Fotografía 10

Fecha: 16-01-2018

Descripción medio de prueba: Vista general de fosa séptica, observándose la evidencia de rebalse constatado al momento de la actividad de inspección ambiental.

Registros



Fotografía 11

Fecha: 16-01-2018

Descripción medio de prueba: Vista de detalle de fosa séptica, observándose la evidencia de rebalse constatado al momento de la actividad de inspección ambiental.



Fotografía 12

Fecha: 16-01-2018

Descripción medio de prueba: Vista interior de fosa séptica

5.4. Calidad del efluente.

Número de hecho constatado: 4	Estación N°: 4
Exigencias: Punto 1.3.1.5. DIA: <i>“Longitud drenes proyectada: 524 m. Cálculo Pozos: N° de pozos considerados: 4. Diámetro superior pozos: 2 m. Diámetro inferior pozos: 1,5 m. Profundidad útil pozos: 1,6 m”.</i> Considerando 3.7. RCA 205-2001: <i>“Drenes y Pozos absorbentes: Para infiltrar el agua, se instalarán Drenes, más la construcción de cuatro pozos absorbentes con una superficie total de 35.2 m²”.</i> Considerando 3.8. RCA 205-2001: <i>“Operación de la Planta de Tratamiento...Distribución y Drenaje: El Agua ya tratada se acumulará en la cámara de impulsión y a través de una motobomba, cuando el nivel preestablecido para el agua en la cámara se ha logrado, será impulsada hacia el estanque acumulador repartidor. Esta cámara distribuye el efluente a través de 5 salidas de drenajes dispuestos en la superficie de drenes. En la ramificación de drenajes se encontrarán los 4 pozos absorbentes que completarán la capacidad de absorción”.</i> Considerando 3.8.e) RCA 205-2001: <i>“El efluente final de la Planta de Tratamiento saldrá con una pureza, equivalente a: Caudal Medio.- 610.33 NMP de Coliformes/100 ml Caudal Punta.- 982.51 NMP de Coliformes/100 ml”.</i>	
Hechos: a. Se constató la inexistencia de sistema de detección de nivel del efluente al interior de la cámara de impulsión que permita impulsar el agua hacia el estanque acumulador repartidor. b. Se constató la existencia de sistema de impulsión compuesto por tubo corrugado instalado desde el pozo de bombas hasta un tubo de ventilación (sector este de la caseta). c. Se constató la existencia de agua ingresando al sistema de impulsión. d. Se constató la existencia de sector húmedo en tramo de tubo asociado a filtraciones anteriores de agua.	

Registros



Fotografía 13

Fecha: 16-01-2018

Descripción medio de prueba: Vista general de tubos de ventilación, observándose además evidencia de filtración en el suelo, constatada al momento de la actividad de inspección ambiental.



Fotografía 14

Fecha: 16-01-2018

Descripción medio de prueba: Vista de detalle de tubo de ventilación, observándose además evidencia de filtración en el suelo, constatada al momento de la actividad de inspección ambiental.

6. CONCLUSIONES.

De los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, y en consideración a los hechos constatados, se puede indicar que los principales hallazgos se presentan a continuación:

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Hallazgo
1	Plan de Contingencia	<p>Considerando 4.2. RCA 205-2001: <i>“Ante una situación de emergencia en la Planta de Tratamiento que pueda significar afectar el medio, debido a rebalses, fugas o filtraciones del agua servida u otro factor, la Empresa Administradora de la Planta, pondrá en funcionamiento el Plan de Contingencia propuesto en el Addendum N°1, en su capítulo, Plan de Contingencias, con sus 11 páginas anexas y, lo dispuesto en el punto 3 del Addendum N°2, manteniendo el personal necesario hasta el funcionamiento normal de la Planta”.</i></p>	<p>Existencia de derrames de aguas en el piso al interior del recinto de la planta de tratamiento de aguas servidas.</p> <p>Se percibieron olores asociados a materia orgánica en descomposición al interior de la unidad fiscalizable, lo cual concuerda con lo señalado por la SEREMI de Salud región de Tarapacá mediante Ord N° 2068/2017.</p>
2	Caudal afluyente de acuerdo a diseño	<p>Considerando 3.3. RCA 205-2001: <i>“La construcción de las obras comprenden; una Cámara de Rejas, a la cual se deberá conectar la impulsión o desagüe estipulado en el proyecto de alcantarillado público del Conjunto Habitacional; una Cámara desgrasadora; Planta o Unidad de tratamiento; Cámara de cloración; Cámara repartidora y finalmente los Drenes y Pozos Absorbentes”.</i></p> <p>Considerando 3.6. RCA 205-2001: <i>“Unidad de Tratamiento: La unidad de tratamiento o reactor aeróbico corresponde a un tanque prefabricado en poliéster reforzado con fibra de vidrio, PRFV, con un diámetro de 2.5 m y una longitud de 8.6, dividido en dos compartimentos.</i> <i>La habilitación de la unidad de aireación aerobia considera el sistema de aireación que corresponde a un equipo soplante (compresor) tipo</i></p>	<p>Inexistencia de equipo caudalímetro a la entrada del sistema de tratamiento.</p> <p>Inexistencia de caudalímetro en la cámara de aireación.</p> <p>Inexistencia de aplicación de tabletas de cloro en la cámara de cloración.</p> <p>El sistema de cloración no se encontraba operando al momento de la inspección.</p>

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Hallazgo
		<p>canal lateral con silenciadores de 4 KW de potencia y con un caudal de aire equivalente a 100 m³/h.</p> <p>Las cámaras, desgrasadora y de cloración, también serán del mismo material de la unidad principal, de PRFV”.</p>	
3	Manejo de lodos	<p>Considerando 4.1. RCA 205-2001: <i>“Los lodos producidos serán extraídos por camiones limpiafosas de ESSAT, (±200 kg/6 meses) y serán vertidos en el sistema de Aguas Servidas de Pozo Almonte para su disposición final”.</i></p>	<p>Presencia de lodo seco en la superficie del terreno de fosa séptica, constatando además la inexistencia del retiro de dichos lodos.</p> <p>Inexistencia de desinfección en el área afectada por el derrame de lodos.</p> <p>Presencia de basura al interior del recinto de la fosa séptica.</p>
4	Calidad del efluente	<p>Punto 1.3.1.5. DIA: <i>“Longitud drenes proyectada: 524 m Cálculo Pozos: N° de pozos considerados: 4. Diámetro superior pozos: 2 m. Diámetro inferior pozos: 1,5 m. Profundidad útil pozos: 1,6 m”.</i></p> <p>Considerando 3.7. RCA 205-2001: <i>“Drenes y Pozos absorbentes. Para infiltrar el agua, se instalarán Drenes, más la construcción de cuatro pozos absorbentes con una superficie total de 35.2 m²”.</i></p> <p>Considerando 3.8. RCA 205-2001: <i>“Operación de la Planta de Tratamiento...Distribución y Drenaje: El Agua ya tratada se acumulará en la cámara de impulsión y a través de una motobomba, cuando el nivel preestablecido para el agua en la cámara se ha logrado, será impulsada hacia el estanque acumulador</i></p>	<p>Inexistencia de sistema de detección de nivel del efluente al interior de la cámara de impulsión que permita impulsar el agua hacia el estanque acumulador repartidor.</p> <p>Existencia de sistema de distribución del efluente distinto al autorizado ambientalmente, compuesto por tubo corrugado instalado desde el pozo de bombas hasta un tubo de ventilación (sector este de la caseta).</p> <p>Existencia de sector húmedo en tramo de tubo asociado a filtraciones anteriores de agua.</p>

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Hallazgo
		<p><i>repartidor. Esta cámara distribuye el efluente a través de 5 salidas de drenajes dispuestos en la superficie de drenes. En la ramificación de drenajes se encontrarán los 4 pozos absorbentes que completarán la capacidad de absorción”.</i></p> <p>Considerando 3.8.e) RCA 205-2001: <i>“El efluente final de la Planta de Tratamiento saldrá con una pureza, equivalente a: Caudal Medio.- 610.33 NMP de Coliformes/100 ml Caudal Punta.- 982.51 NMP de Coliformes/100 ml”.</i></p>	

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Ord. 2068/2017 de fecha 27-12-2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Tarapacá.
2	Informe técnico de la SEREMI de Salud Región de Tarapacá, de fecha 21-12-2017.
3	Acta de Inspección Ambiental, de fecha 16-01-2018.
4	Ord. SMA N° 44/2018 de fecha 17-01-2018.